

Queremos TRABAJAR en EUROPA



¿QUÉ TENEMOS QUE CONSIDERAR?



- ¿Hablo otro **idioma** con la fluidez necesaria para desempeñar el puesto de trabajo?
- ¿Poseo suficiente **información** sobre los trámites generales de residencia, condiciones de vida, de trabajo, alojamiento, impuestos, asistencia sanitaria, en dicho país?
- ¿Está regulada la **profesión** en el país al que quiero ir?



Encontrarás INFORMACIÓN sobre...

1. Procesos de **selección** organizados con otros países.
2. Elaboración del **currículo** adaptado a las peculiaridades del país.
3. **Publicaciones:** “Trabajar en verano”, “Graduado, tu empleo en Europa”, etc...
4. **Ayudas** a la movilidad. Prácticas y aprendizaje.



Servicio Público de Empleo Estatal

www.sepe.es/contenidos/personas/encontrar_empleo/empleo_europa.html

Correspondencia de cualificaciones

Algunas profesiones están **reguladas** porque su ejercicio está supeditado a la posesión de títulos, diplomas... La regulación puede variar en los distintos países. En estos casos se tendrá que hacer el **RECONOCIMIENTO PROFESIONAL** del título exigido ante el organismo competente del Estado de acogida.



Infórmate:

Red NARIC: <http://www.enic-naric.net>



EURES Europa

<https://ec.europa.eu/eures>

¡Te ayudamos!

1. **Base de datos** de ofertas de empleo en los distintos países.
2. Información sobre **condiciones de vida** y mercado de trabajo.
3. **CV** en línea.
4. Información específica para **titulados universitarios**.
5. “Chat” con los Consejeros EURES de España y otros países.

y más ...

Ayudas “YFEJ*” y “REACTIVATE”

Si te vas a desplazar para entrevistarte con una empresa que te ofrece un trabajo o prácticas en otro país puedes solicitar ayuda para el transporte. También para la incorporación e incluso para hacer un curso de idiomas.



Infórmate:

✉ Correo electrónico: eures@asturias.org

Red EURES/España

Síguenos en:



*YFEJ: Your First Eures Job



LIBRE CIRCULACIÓN

La **libre circulación** de trabajadores en los países del **Espacio Económico Europeo (EEE)** es un derecho fundamental que permite a sus ciudadanos trabajar y establecerse libremente sin necesidad de autorización de trabajo en cualquier país miembro, garantizando igualdad de derechos con los nacionales de dicho país.

Este derecho se hace extensivo a sus familiares, cualquiera que sea su nacionalidad.

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias / D.L. AS-01214-2018



TRABAJAR EN EUROPA

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS